



CONVOCATORIA DE BECAS-AYUDAS DE LA FED

La FED, entidad sin ánimo de lucro, tiene como una de sus funciones estratégicas potenciar el avance en el estudio y tratamiento del dolor.

En este sentido en los cuatro últimos años la FED ha puesto en marcha una serie de iniciativas destinadas a tal fin, entre ellas la dotación de Becas de Investigación y Estudio de las que han podido beneficiarse sus socios para su desarrollo curricular profesional y formativo.

Con esta iniciativa, la FED busca fomentar la puesta en marcha de proyectos de investigación y motivar el inicio de vocaciones investigadoras de miembros de la SED en el área de dolor o contribuir al apoyo de investigadores ya iniciados.

Criterios de selección:

Las becas-ayuda tienen carácter competitivo. El solicitante deberá enviar:

- La solicitud (PDF disponible en la web).
- Una carta de motivación dirigida al secretario de la FED.
- Un CV con formato libre (no más de 4 páginas) en el que deberá hacer constar: nombre y edad, número de socio de la SED y antigüedad, estudios y especialización, méritos clínicos, docentes e investigadores y cualquier otra aportación que crea de interés para ser beneficiario.

Las solicitudes serán objeto de evaluación una vez observados los posibles conflictos de interés que puedan existir. La FED emitirá un informe vinculante.





El perceptor de una beca en un año natural podrá concurrir a solicitar una nueva en el año natural siguiente, siempre y cuando justifique la anterior a través de un breve documento informativo, si bien tendrán prioridad de concesión los que aún no hayan percibido ninguna otra beca o ayuda de la misma modalidad.

No se valorarán , en el caso de haberla obtenido anteriormente, las solicitudes concedidas que no hayan presentado en su día la memoria pedida a la finalización del proyecto anterior.

Procedimiento para la priorización de solicitudes

Caso de que el número de solicitudes supere el número de ayudas disponibles, se dará prioridad a los socios que la hayan solicitado y no la hayan obtenido previamente.

Plazo

- Hasta el 10 de abril de 2020

Resolución

- 10 de mayo de 2020

Dotación

- Dotación máxima de hasta 3.000 euros

Envío de solicitudes: Debe enviarse un email a secretaria@sedolor.es

Se comunicará la resolución a los beneficiados a través del correo electrónico facilitado.